

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0110/03

VISTO:

La nota presentada por el Grupo de Cabalgatas Nuestra Identidad, solicitando autorización para hacer uso del inmueble ubicado en el Vivero Parque Municipal Cristóbal M. Hicken de esta ciudad, identificado como local de confitería del lugar; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante manifiesta su interés en utilizar el local para la realización de reuniones de Comisión Directiva y propias de su actividad institucional (organización de cabalgatas, espectáculos folklóricos, desfiles, fiestas tradicionalistas y jineteadas).

Que el grupo solicitante ha sido reconocido como entidad de bien público, según Decreto N° 1272/03, quedando registrado en el Legajo Municipal N° 157.

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante realizar la transmisión de inmuebles municipales.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder en calidad de préstamo de uso ===== gratuito a favor del Grupo Cabalgatas Nuestra Identidad, el inmueble ubicado en el Vivero Parque Municipal Cristóbal M. Hicken de la ciudad de Coronel Dorrego, identificado como local de confitería del lugar.-

ARTICULO 2º) Establécese que el inmueble será utilizado por los solicitantes como lugar de ===== reuniones de Comisión Directiva propias de su actividad institucional.

ARTICULO 3º) El plazo de duración de la cesión autorizada en la presente será de dos (2) ===== años.-

ARTICULO 4º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a que por intermedio de las oficinas ===== competentes se suscriba el contrato de comodato pertinente entre las partes, el que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de septiembre de 2004.-